

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE MAÓ

#### 121326 *Bases y convocatoria de subvenciones del concurso de pintura Premi Ciutat de Maó 2021*

**BNDS:** 558131 (<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/index>).

Por resolución de **Decreto de Alcaldía** núm. 2021/DA/0001044, de fecha 31/03/2021, se han aprobado las bases y se abre la convocatoria de subvenciones del concurso de pintura **Premi Ciutat de Maó 2021**.

El plazo de presentación de las obras será del 1 al 23 de julio de 2021.

Conforme a lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

#### **Publicidad de las bases reguladoras**

Las bases reguladoras estarán disponibles, durante el periodo de vigencia de la promoción, en la página web <http://www.ajmao.org/Contingut.aspx?IdPub=14078>

#### **· Beneficiarios**

Podrán participar en el citado concurso todas las personas físicas o jurídicas que lo deseen, sin distinción de nacionalidad o lugar de residencia. También se admitirán obras creadas colectivamente.

#### **· Bases reguladoras**

Las bases reguladoras están publicadas en la página web del Ayuntamiento.

#### **· Cantidad**

El importe total será de 3.500,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria C01 3344 4840311 del presupuesto del ejercicio 2021.

#### **· Dotación del premio**

Se otorgará un premio único, de 3.500,00 €, y una exposición individual de la obra del autor/a premiado/a.

Para recoger el premio será requisito imprescindible que, una vez hecho público el veredicto del jurado, el autor/a proceda a firmar la obra.

Para la realización de la exposición individual, a cargo del Ayuntamiento, se establece un plazo de máximo de dos años.

Se podrá otorgar una mención especial, si procede, a una obra de un/a artista menor de 35 años.

Este premio consistirá en organizar una exposición del autor/a durante el año siguiente, 2022.

#### **· Criterios objeto de otorgamiento del premio**

El Ajuntament de Mahón nombrará un jurado, formado por personas de la máxima capacidad y reconocimiento. Su veredicto será inapelable y podrá declarar desierto el premio si considera que las obras no reúnen el suficiente nivel artístico.

El jurado seleccionará, de entre las obras presentadas, aquellas que serán expuestas al público.

El jurado, de entre estas obras, procederá a elegir a las finalistas, entre las cuales votará a la ganadora.

El Servicio Municipal de Cultura velará porque, durante el proceso de selección y elección, todas las obras concursantes se expongan en igualdad de condiciones, en el Claustre del Carme.

#### **. Características de las obras presentadas**

Cada persona o colectivo podrá presentar un máximo de dos obras, que no podrán haber sido premiadas anteriormente.

Las dimensiones máximas serán de 195 x 130 cm (120F) o superficie equivalente total.

El tema y la técnica serán libres.

El autor o autora --o autores/ras-- acompañará su obra con la ficha técnica.

Se admitirá protección de material plástico irrompible.

#### **. Plazo y forma de presentación de solicitudes**

El plazo de presentación de las obras será del 1 al 23 de julio de 2021, a las 13.00 h.

Los autores/as podrán escoger si las presentan con su firma y datos personales o si lo hacen de forma anónima.

En el momento de la entrega, el/la artista o persona representante firmará el documento facilitado por el Servicio Municipal de Cultura que acredite que se trata de obra no premiada, así como el de aceptación de las bases.

El autor/a --o autores/ras-- estará presente en el proceso de desembalaje de la obra, para confirmar que esta llega sin ningún daño. En caso de que ello no sea posible, podrá ser representado/a por la persona en quien delegue.

El embalaje, transporte y montaje de las obras --si la obra lo requiriese-- será por cuenta de la persona concursante.

En el caso de que se trate de una obra escultórica, con piezas que deban encajar, el autor o autora, o persona en quien delegue, podrá estar presente en el montaje, si así lo solicita previamente.

#### **. Plazo exposición pública y publicación del veredicto**

El Ayuntamiento de Mahón montará una exposición pública de las obras seleccionadas por el jurado.

Esta exposición se realizará durante los meses julio y agosto de 2021, en fechas a concretar.

El veredicto se dará a conocer en el transcurso del acto de inauguración de la exposición, a concretar.

El Servicio Municipal de Cultura velará por la buena conservación de las obras durante el tiempo que estén bajo su tutela. Para ello, suscribirá un seguro, que estará en vigor desde el día límite de entrega de las obras hasta el día siguiente de la clausura de la exposición.

La obra premiada quedará en propiedad del Ayuntamiento de Mahón, con la finalidad de que pase a formar parte del patrimonio artístico municipal. La institución se reserva todos los derechos de reproducción y exposición, siempre respetando y reconociendo los derechos intelectuales del autor/a.

#### **Otros datos de obligado cumplimiento**

Debe cumplirse todo lo que disponen las bases que regulan esta convocatoria de subvenciones, de conformidad con la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Mahón, aprobada definitivamente por el Pleno de esta corporación el 31.03.2016 y publicada en el BOIB.

Mahón, en la fecha de la firma electrónica del documento (19 de abril de 2021)

**El alcalde**  
Héctor Pons Riudavets

